

## **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN** PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 008946

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

## **AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN** DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción I, 26 y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XII, 85, 86 y 90 de la Ley Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º tracción I, 2o y 32 Bis, de la Ley Organica de la Administración Publica Federal; 7 tracción XII, 85, 86 y 90 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 153 fracciones III y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior; 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2º fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXIV, XXV y 28 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente a favor de la empresa denominada: No. de Bitácora

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RECICLADORA TEMARRY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA REPRESENTANTE LEGAL

Carretera Federal No. 2 Mexicali-Tijuana Km. 121, Col. San Pablo C.P. 21530, Tijuana, Baja California

FECHA DE EXPEDICIÓN

Tel. (665) 655 1462

Correo electrónico: tere@temarry.com

NRA

09/HC-0316/09/15

No. DE AUTORIZACIÓN

RTMBB0200311

DGGIMAR-I-0125/2015

23 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

**VIGENCIA** 

NOMBRE DEL RESIDUO

MEZCLA DE SÓLIDOS CONTAMINADOS CON SOLVENTES ORGÁNICOS INFLAMABLES, CUYA COMPOSICIÓN QUÍMICA ES: MEZCLA DE SÓLIDOS CONTAMINADOS CON SOLVENTES INFLAMABLES TALES COMO TRAPOS, BORRO, MADERA, PAPEL, CARTÓN, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, SÓLIDOS DE PINTURA, RESINAS, BARNICES, LACAS, SELLADORES BASE SOLVENTE, OTROS SUSTRATOS UTILIZADOS EN LIMPIEZA INDUSTRIAL 86%, ADHESIVOS Y DERIVADOS CONTAMINADOS CON SOLVENTES ORGÁNICOS, ALCOHOLES, CETONAS, HIDROCARBUROS AROMÁTICOS Y ALIFÁTICOS, NAFTA, ÉSTERES Y TERPENOS 9%, ÁCIDO METACRILATO, 2,6-Di-T-BUTIL-P-CRESOL, SÍLICA AMORFA, TRAZAS DE RESIDUOS CON CLORURO DE METILENO, ÁCIDO TRIFLUROACÉTICO, DIMETIL FORMAMIDA DE RESINA EPÓXICA Y OXIRANOS DE RESINA POLIURETANO, RESIDUOS DE PINTURA DE LÁTEX DE DOS FASES SÓLIDOS-GEL DE SALES DE GRIGNAR 5%.

CARACTERÍSTICAS CRIT

CANTIDAD TOTAL A IMPORTAR

CANTIDAD DE SÓLIDO O LÍQUIDO

INFLAMABLE, TÓXICO

5,040 (CINCO MIL CUARENTA) TONELADAS

VOLUMEN SÓLIDO:

PROCESO AL QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO RECICLAJE POR MEDIO DE APROVECHAMIENTO

GARANTÍA

Póliza de fianza No. 1614522-0000, expedida por Primero Fianzas, S.A. de C.V., vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

**ENERGÉTICO** PAÍS DE PROCEDENCIA

EMPRESA GENERADORA Y UBICACIÓN DEL RESIDUO

MATTHEW J. SONGER

TEMARRY RECYCLING, INC.

476 Tecate Road, Tecate, California 91980, USA

**ADUANAS DE ENTRADA** 

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

TRANSPORTISTA (S)

Estados Unidos

2-4-PS-I-03-94 PS-I-09-D-2010

TIPO DE CONTENEDOR TAMBOR, LATA, CUBETA, PORRÓN, TOTE,

TANQUE DE SALVAMENTO, CAJAS DE

CARTÓN Y SACOS COMO ENVASE EXTERNO

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

EDUARDO MENDIAS MÁRQUEZ

TRANSPORTES TEMARRY, S. DE R.L. DE C.V

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE DA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA SE ESTABLEZCAN.
- II. SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EL FIN DE RECICLAJE POR MEDIO DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO; EN CASO CONTRARIO, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DE LA MISMA, SI LOS USA O MANEJA PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- III. LA PRESENTE CANCELA Y REEMPLAZA A LA AUTORIZACIÓN NÚMERO DGGIMAR-I-0115/2014 EMITIDA MEDIANTE OFICIO DGGIMAR.710/011371 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014 Y A LA AUTORIZACIÓN NÚMERO DGGIMAR-I-0016/2015 EMITIDA MEDIANTE OFICIO DGGIMAR.710/000842 DE FECHA 06 DE FEBRERO, A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN.
- IV. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
- V. LA SECRETARÍA PODRÁ INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS, EN LOS RECINTOS FISCALES Y FISCALIZADOS, PUERTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS, TERMINALES FERROVIARIAS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONTROLAR LOS RESIDUOS PÉLIGROSOS IMPORTADOS, ASÍ COMO DICTAR Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS.
- VI. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS, DENTRO LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE REALIZADO, POR MEDIO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE AUTORIZACIÓN, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. SE APERCIBE DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES SUBSECUENTES QUE SE PRESENTEN POR EL MISMO CONCEPTO.
- VII. ASIMISMO DEBE ENTREGAR ANEXO AL REPORTE, COPIA DE LOS REGISTROS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SEXTO Y OCTAVO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012.
- VIII. POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- IX. EL TITULAR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LA SALUD, AL AMBIENTE O A LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE LA FUENTE GENERADORA Y EL DESTINATARIO FINAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES Y PENAS A QUE HAYA LUGAR.
- C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros. -Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- SEMARNAT.- Presente.
  - Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- SEMARNAT.- Presente.
  - Lic. Guillermo Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- PROFEPA.- Presente.
  - Lic. Gabriel Mena Rojas.- Coordinador General de Delegaciones de la SEMARNAT.- Presente.
  - Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación.- PROFEPA.- Presente.
  - Lic. Karla Isabel Acosta Resendi.-Directora General de Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras.- PROFEPA.- Presente.
  - Biol. Felipe de Jesus Olmedo Octaviano.- Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-PROFEPA.- Presente.
  - Lic. Carlos Gustavo Almaraz Montaño.- Delegado de PROFEPA en el estado de Baja California.- Presente.
  - Lic. Alfonso Orel Blancafort Camarena.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.- Presente.
  - Lic. Jorge Carlos Flores Monge. Delegado de PROFEPA en el estado de Sonora.- Presente
  - Lic. Jorge Andrés Suilo Orozco.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de Sonora.- Presente
  - MVZ. Aureliano Salinas Peña.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Tamaulipas.- Presente
  - Lic. Jesús González Macías.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de Tamaulipas. Presente.
  - Ing. José María Lorenzo Alonso.- Director de Materiales y Residuos Peligrosos.- SEMARNAT.- Presente.
  - Ing. Jesús Ignacio López Olvera.- Subdirector de Movimientos Transfronterizos.- SEMARNAT.- Presente Expediente.

No. BITÁCORA.- 09/HC-0316/09/15

DGGIMAR-02839/1510

F.I. 14/09/2015, 30/10/2015, 20/10/2015